

IECM concluye seminario virtual sobre balance de los comicios en México

<https://mensajepolitico.com/iecm-concluye-seminario-virtual-sobre-balance-de-los-comicios-en-mexico/>

Posted by Por Mensaje Político 12 septiembre, 2021 Tags: [CDMX principal](#) 8 Min Read



0SHARES

Ciudad de México, 12 Septiembre (CDMX MAGACÍN).—Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la Consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos. “Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

En este sentido, la Consejera Del Ángel Cruz afirmó que las acciones afirmativas son indispensables para la reivindicación de los grupos de atención prioritaria y son necesarios para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales se encuentran segregados y cuando se trata de estas cuestiones, las normas aún tienen mucho camino por andar.

Indicó que la Constitución Política de la Ciudad de México refiere a 14 grupos de atención prioritaria, de los cuales abordó siete, que considera necesitan acciones concretas para la materialización plena de su derecho al sufragio efectivo, es decir, su derecho a ser elegidas o elegidos. Dichos grupos, apuntó, son las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas LGTBTTI, las personas migrantes, las personas afrodescendientes y las personas con identidad indígena.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este Órgano Electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres y 34 mujeres. Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el Consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República.

Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

“En el extranjero hemos identificado liderazgos muy claros, genuinos y auténticos, a partir de reconocimientos de derechos civiles, de derechos laborales, humanos y de migración, son liderazgos consolidados que no necesariamente tienen una visión partidista, por lo que sería muy sano que a estos liderazgos se les permitiera jugar de manera autónoma, sin la necesidad de formar parte de un partido político para buscar una candidatura para la diputación migrante”, consideró.

El Consejero Huesca Rodríguez habló de la necesidad de redefinir cuántas diputaciones migrantes se pueden elegir de acuerdo a los votos en el extranjero, debido a que en la Ciudad de México, una diputada o diputado en términos de costos electorales obtiene entre 150 y 230 mil sufragios, en tanto que la población de esta capital que radica en el extranjero oscila, de acuerdo con diversos estudios, entre medio millón y hasta un millón de personas, por lo que cabe la posibilidad de contar con dos o más diputaciones migrantes.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.

IECM concluye seminario virtual sobre balance de los comicios en México

<https://cdmx.info/iecm-concluye-seminario-virtual-sobre-balance-de-los-comicios-en-mexico/>

12 septiembre, 2021 Tags: [CDMX principal](#) 8 Min Read



0SHARES

Ciudad de México, 12 Septiembre (CDMX MAGACÍN).—Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la Consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos. “Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

En este sentido, la Consejera Del Ángel Cruz afirmó que las acciones afirmativas son indispensables para la reivindicación de los grupos de atención prioritaria y son necesarios para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales se encuentran segregados y cuando se trata de estas cuestiones, las normas aún tienen mucho camino por andar.

Indicó que la Constitución Política de la Ciudad de México refiere a 14 grupos de atención prioritaria, de los cuales abordó siete, que considera necesitan acciones concretas para la materialización plena de su derecho al sufragio efectivo, es decir, su derecho a ser elegidas o elegidos. Dichos grupos, apuntó, son las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas LGBTTTI, las personas migrantes, las personas afrodescendientes y las personas con identidad indígena.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este Órgano Electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres y 34 mujeres. Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el Consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República.

Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

“En el extranjero hemos identificado liderazgos muy claros, genuinos y auténticos, a partir de reconocimientos de derechos civiles, de derechos laborales, humanos y de migración, son liderazgos consolidados que no necesariamente tienen una visión partidista, por lo que sería muy sano que a estos liderazgos se les permitiera jugar de manera autónoma, sin la necesidad de formar parte de un partido político para buscar una candidatura para la diputación migrante”, consideró.

El Consejero Huesca Rodríguez habló de la necesidad de redefinir cuántas diputaciones migrantes se pueden elegir de acuerdo a los votos en el extranjero, debido a que en la Ciudad de México, una diputada o diputado en términos de costos electorales obtiene entre 150 y 230 mil sufragios, en tanto que la población de esta capital que radica en el extranjero oscila, de acuerdo con diversos estudios, entre medio millón y hasta un millón de personas, por lo que cabe la posibilidad de contar con dos o más diputaciones migrantes.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.

Con un balance de comicios en México, concluye el Seminario “Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”

<https://www.voragine.com.mx/2021/09/12/con-un-balance-de-comicios-en-mexico-concluye-el-seminario-los-estados-2021-elecciones-en-pandemia-desafios-y-resultados/>
Por voragine -12 septiembre, 20210

Ciudad de México, México.– Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la Consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos. “Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

En este sentido, la Consejera Del Ángel Cruz afirmó que las acciones afirmativas son indispensables para la reivindicación de los grupos de atención prioritaria y son necesarios para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales se encuentran segregados y cuando se trata de estas cuestiones, las normas aún tienen mucho camino por andar.

Indicó que la Constitución Política de la Ciudad de México refiere a 14 grupos de atención prioritaria, de los cuales abordó siete, que considera necesitan acciones concretas para la materialización plena de su derecho al sufragio efectivo, es decir, su derecho a ser elegidas o elegidos. Dichos grupos, apuntó, son las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas LGTBTTI, las personas migrantes, las personas afrodescendientes y las personas con identidad indígena.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este Órgano Electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres

y 34 mujeres. Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el Consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República.

Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

“En el extranjero hemos identificado liderazgos muy claros, genuinos y auténticos, a partir de reconocimientos de derechos civiles, de derechos laborales, humanos y de migración, son liderazgos consolidados que no necesariamente tienen una visión partidista, por lo que sería muy sano que a estos liderazgos se les permitiera jugar de manera autónoma, sin la necesidad de formar parte de un partido político para buscar una candidatura para la diputación migrante”, consideró.

El Consejero Huesca Rodríguez habló de la necesidad de redefinir cuántas diputaciones migrantes se pueden elegir de acuerdo a los votos en el extranjero, debido a que en la Ciudad de México, una diputada o diputado en términos de costos electorales obtiene entre 150 y 230 mil sufragios, en tanto que la población de esta capital que radica en el extranjero oscila, de acuerdo con diversos estudios, entre medio millón y hasta un millón de personas, por lo que cabe la posibilidad de contar con dos o más diputaciones migrantes.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.

IECM concluye seminario virtual sobre balance de los comicios en México

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-concluye-seminario-virtual-sobre-balance-de-los-comicios-en-Mexico-202112933>

Ciudades domingo 12 de septiembre de 2021 –



Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos. “Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este órgano electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres y 34 mujeres. Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el consejero del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez, presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República.

Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.

Con un balance de los comicios en México, concluye el Seminario “Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”

<https://lineapolitica.com/con-un-balance-de-los-comicios-en-mexico-concluye-el-seminario-los-estados-2021-elecciones-en-pandemia-desafios-y-resultados/>
por [Aldo Mateo L](#) | Sep 12, 2021 | [Columna 3](#), [Línea Electoral](#)



Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la Consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos. “Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

En este sentido, la Consejera Del Ángel Cruz afirmó que las acciones afirmativas son indispensables para la reivindicación de los grupos de atención prioritaria y son necesarios para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales se encuentran segregados y cuando se trata de estas cuestiones, las normas aún tienen mucho camino por andar.

Indicó que la Constitución Política de la Ciudad de México refiere a 14 grupos de atención prioritaria, de los cuales abordó siete, que considera necesitan acciones concretas para la materialización plena de su derecho al sufragio efectivo, es decir, su derecho a ser elegidas o elegidos. Dichos grupos, apuntó, son las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas LGBTTTI, las personas migrantes, las personas afrodescendientes y las personas con identidad indígena.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este Órgano Electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres y 34 mujeres. Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el Consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República. Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

“En el extranjero hemos identificado liderazgos muy claros, genuinos y auténticos, a partir de reconocimientos de derechos civiles, de derechos laborales, humanos y de migración, son liderazgos consolidados que no necesariamente tienen una visión partidista, por lo que sería muy sano que a estos liderazgos se les permitiera jugar de manera autónoma, sin la necesidad de formar parte de un partido político para buscar una candidatura para la diputación migrante”, consideró.

El Consejero Huesca Rodríguez habló de la necesidad de redefinir cuántas diputaciones migrantes se pueden elegir de acuerdo a los votos en el extranjero, debido a que en la Ciudad de México, una diputada o diputado en términos de costos electorales obtiene entre 150 y 230 mil sufragios, en tanto que la población de esta capital que radica en el extranjero oscila, de acuerdo con diversos estudios, entre medio millón y hasta un millón de personas, por lo que cabe la posibilidad de contar con dos o más diputaciones migrantes.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme

se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.

Concluye seminario sobre elecciones y pandemia

<https://prensaanimal.com/concluye-seminario-sobre-elecciones-y-pandemia/>

Con la participación de 43 personas ponentes, en diez mesas de trabajo y una conferencia magistral, realizadas durante tres días, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, el Centro de Estudios Políticos de la FCPyS de la UNAM y la Cátedra Encívica Francisco I. Madero, concluyeron con la décima tercera edición del “Seminario Los Estados 2021, Elecciones en pandemia, desafíos y resultados”.

Durante la mesa 10: El balance de los comicios 2021, realizada de manera virtual, la Consejera del IECM, Carolina del Ángel Cruz, presentó la ponencia “Las acciones afirmativas” y señaló que éstas son medidas de carácter especial, temporal, correctivo y compensatorio que pretenden la promoción democrática y son restablecedoras de los derechos fundamentales de aquellas poblaciones que han sido discriminadas históricamente en su incidencia en la participación política y particularmente en el tema de las mujeres, precursor de las acciones afirmativas.

Agregó que estas acciones han permitido que los partidos políticos y el Estado modifiquen y amplíen las normas democráticas de inclusión de las mujeres en la conformación de las listas para las elecciones en los diversos cargos.

“Esta conformación se ha dado de manera voluntaria y de forma obligatoria por diversas leyes a manera de cuotas en una primera instancia y por las normas paritarias entre hombres y mujeres plasmadas en la Constitución”.

En este sentido, la Consejera Del Ángel Cruz afirmó que las acciones afirmativas son indispensables para la reivindicación de los grupos de atención prioritaria y son necesarios para el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales se encuentran segregados y cuando se trata de estas cuestiones, las normas aún tienen mucho camino por andar.

Indicó que la Constitución Política de la Ciudad de México refiere a 14 grupos de atención prioritaria, de los cuales abordó siete, que considera necesitan acciones concretas para la materialización plena de su derecho al sufragio efectivo, es decir, su derecho a ser elegidas o elegidos.

Dichos grupos, apuntó, son las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad, las personas LGTBTTI, las personas migrantes, las personas afrodescendientes y las personas con identidad indígena.

Sostuvo que el IECM ha hecho un gran trabajo al tener como base el principio de paridad, “como un piso para las mujeres y un techo para los hombres”, lo cual quedó claro en los lineamientos de postulación aprobados por este Órgano Electoral y que permitió que de las 16 alcaldías, ocho serán gobernadas por mujeres y ocho por hombres; en tanto que de las 108 concejalías, 78 son para hombres y 82 para mujeres; en cuanto a las diputaciones, de las 33 de mayoría relativa 20 fueron ganadas por mujeres y 13 por hombres, la asignación de diputación de representación proporcional fue de 19 para hombres y 14 para mujeres, por lo que la composición final del IECM para integrar el Congreso local fue de 32 hombres y 34 mujeres.

Cabe mencionar que dicha conformación fue cambiada por la Sala Superior del TEPJF y actualmente quedó en 31 hombres y 35 mujeres.

En su oportunidad, el Consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez presentó su ponencia “La diputación migrante en la Ciudad de México”, en la que indicó que fue a partir de 2005 cuando hubo una reforma importante a nivel constitucional federal, la cual permitió que todas las personas migrantes pudieran tener una forma de expresión política, a través del derecho al voto de manera extraterritorial para la Presidencia de la República.

Paulatinamente, dijo, diversas entidades como la Ciudad de México incorporaron reformas electorales para que las chilangas y chilangos que radican en otro país pudieran votar para la Jefatura de Gobierno, incorporando este derecho.

Refirió que fue en 2017 cuando el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México previó la posibilidad de la diputación migrante y fue en las elecciones de 2021 cuando se ejecutó por primera vez.

Indicó que en el tema de la diputación migrante, en el IECM se ve con buenos ojos que desde el Congreso local se haga una nueva configuración de esta nueva figura, porque a partir de la representación de la diputación migrante podrán explorarse diversos temas, como su elección por el principio de mayoría relativa o si se permiten las candidaturas independientes, las cuales, desde su punto de vista, “cuando se tratan de liderazgos migrantes tienen mucho más valía y peso que una diputación de un partido político”.

“En el extranjero hemos identificado liderazgos muy claros, genuinos y auténticos, a partir de reconocimientos de derechos civiles, de derechos laborales, humanos y de migración, son liderazgos consolidados que no necesariamente tienen una visión partidista, por lo que sería muy sano que a estos liderazgos se les permitiera jugar de manera autónoma, sin la necesidad de formar parte de un partido político para buscar una candidatura para la diputación migrante”, consideró.

El Consejero Huesca Rodríguez habló de la necesidad de redefinir cuántas diputaciones migrantes se pueden elegir de acuerdo a los votos en el extranjero, debido a que en la Ciudad de México, una diputada o diputado en términos de costos electorales obtiene entre 150 y 230 mil sufragios, en tanto que la población de esta capital que radica en el extranjero oscila, de acuerdo con diversos estudios, entre medio millón y hasta un millón de personas, por lo que cabe la posibilidad de contar con dos o más diputaciones migrantes.

Finalmente, reconoció que aunque la votación para la diputación migrante aún es escasa, esto se debe a que es una figura relativamente nueva; sin embargo, advirtió que conforme se vayan generando los avances legislativos en esta materia, se consolidará la figura de la diputación migrante.

En el encuentro también participaron el profesor de la UAEM, Aldo Muñoz Armenta; el profesor e investigador de la UAM, Pablo Xavier Becerra Chávez; el profesor de la FCPyS-UNAM, Francisco Reveles Vázquez; y la profesora e investigadora de la FCPyS-UNAM, Dra. Rosa María Morín Lince.